

A Fran^{co} Luengo y Silvestre Abas, se
vio el informe que sigue = " Exmo. Sr. =
to por los antecedentes que hemos visto, co-
mo por los informes que heuy tomado

Matanza de cerdos
—
esta la hora se
encerran el ganado.

Resulta que la anterior prohibición de los
marchantes esta fundada en Tercos, y p.^o
evitar los perjuicios que inducen si U. S.
lo tiene o bien podria de fuese a que las
Pies se encierran p.^o su matanza en la
caja tanto precisamente a las 6. de la
mañana quedando suficiente tiempo p.^o
su descanso hasta la hora del degüello, y
haciendo responsable de su cumplimiento
al Sr. Cartagena de Octubre de 1829:
Victoriano Lopez Llano = Juan José H.
quiedo. = Tentando el anterior imp.
por esta Ayuntamiento. Fue el
Sr. Sr. de su responsabilidad cuidar
de que las Pies para la matanza se
encierran precisamente en la caja tanto
a la salida del sol en toda época; bajo
la multa que el Exmo. Sr. Gobernador
tenga a bien imponer a los contraventores
a su providencia, que se hará saber
a quien correspondia

La Comision que entienda en el caso
D

